

Expediente: **56/25**

Carátula: **ORELLANA IRMA DEL CARMEN Y OTROS C/ ROMAY JORGE LUIS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248089459 - *ORELLANA, Irma del Carmen*-ACTOR/A

20248089459 - *MEDINA, Maria del Rosario*-ACTOR/A

90000000000 - *ROMAY, Jorge Luis*-DEMANDADO

90000000000 - *COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -CITADO EN GARANTIA*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 56/25



H30800106788

AUTOS: ORELLANA IRMA DEL CARMEN Y OTROS c/ ROMAY JORGE LUIS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°56/25.

Monteros, 03 de octubre de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 29/09/2025 realizado por la Dra. Llanes Fernanda:

1- Téngase a la Dra. Fernanda Llanes, como apoderada de COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 27-25110638-5, désele intervención de Ley.-

2- Por contestada la demanda en tiempo y forma.

3- Agréguese Bono Profesional Ley N°6059 y Patente Profesional.

Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 22/09/2025 - 27251106385 LLANES FERNANDA -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 348217750 -Monto: 20000-Fecha: 22/09/2025 - 27251106385 LLANES FERNANDA -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 348217632 -Monto: 4280.-

4- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña, en especial póliza N° 1.593.508.

5- Al planteo de límite de cobertura efectuado: Córrase traslado a la contraria por el término de 5 días. Hágase saber a las partes que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT).

6- INTIMESE a la actora a fin de que en el plazo de 05 días declare si al momento del siniestro, se encontraba amparado por alguna ART o, en su defecto, por autoseguro y si reclamó a ART o compañía de seguros indemnización alguna, y en su caso, si fue liquidada o abonada.

7- Téngase presente la oposición a la aplicación de intereses.

8- Téngase presente lo manifestado en relación a la limitación de tasa de justicia.

9- Téngase presente lo manifestado con respecto a las costas, a la aplicación del art. 730 del cc. y al planteo de plus petitio inexcusable.

10- Téngase presente el rechazo e impugnación de la documental. ^{MIA} **FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA- JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 03/10/2025

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.